



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 109-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 29 de abril del 2013

VISTO el expediente N° 112451 - 77573, de 03 folios, presentado por don **DANNY LUIS RAMOS CONTRERAS** alumno de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 0106009-07, en el que solicita exoneración del pago por concepto de derecho de graduación, en su condición de integrante del Seleccionado de Voleybol Masculino perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Recreación y Deportes de la Oficina General de Bienestar Universitario, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT - Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a don **DANNY LUIS RAMOS CONTRERAS** con matrícula N° 0106009-07, alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de graduación.



Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 129520
Exp. N° 77573

Distribución:
.. O.R.T.
.. URT. D°
.. Tesorería.
.. Interesado.
.. Arch.

CVB/LRB/vmz.